



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

RESOLUCION DENEGANDO SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA POR NO SUBSANACIÓN MAG OIR N°040-2022

Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las once horas con treinta minutos del día dos de junio de dos mil veintidós, luego de haber recibido solicitud de información presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED], que luego de haber notificado a la solicitante el día **veinte de mayo del corriente año**; que se requería subsanar datos imprecisos de la solicitud presentada, aclarando y/o ampliara lo siguiente:

“Especificar a qué se refiere con el requerimiento Datos de Encuesta Nacional Agropecuaria de Propósitos Múltiples ENAPM 2021-2022, es decir que "datos" son a los que refiere, porque el Anuario de Estadísticas Agropecuarias 2021-2022, son los resultados de dicha encuesta (ENAMP 2021-2022), solicitado en el 2º requerimiento, apreciaré que detalle un poco más lo solicitado”.

Por lo que habiendo transcurrido los diez días hábiles que dicta el art. 72 de la Ley de Procedimientos Administrativos-LPA, sin que la solicitante haya subsanado su solicitud de acuerdo al dispuesto en el artículo 66 inciso 5, esta dependencia resuelve:

DENEGAR LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN POR LA NO SUBSANACION DE LO REQUERIDO.

NOTIFÍQUESE.

Licda Ana Patricia Sánchez de Cruz
Oficial de Información MAG



Aclárese al peticionario (a) que de no estar de acuerdo con la presente resolución, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación de conformidad lo normado en los artículos 104 y 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos.